

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

## CAPÍTULO 1

### DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO.

1.1 REQUISITOS Y FORMALIDADES .....	3
1.2 PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES .....	4

## CAPÍTULO 2

### DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES DEL ESTADO.

2.1 DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES.....	5
2.1.1 PROCESO DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES .....	5
2.2 DEL REGISTRO DE BIENES INMUEBLES .....	6
2.2.1 PROCESO DEL REGISTRO DE BIENES INMUEBLES .....	6
2.3 DE LA VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL REGISTRO .....	7
2.3.1 PROCESO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL REGISTRO POR MODIFICACIÓN DE DATOS, RESPONSABLE DEL BIEN, UBICACIÓN DEL BIEN O DOCUMENTOS DE RESPALDO .....	7
2.4 DE LA REVERSIÓN .....	8
2.4.1 PROCESO DE REVERSIÓN .....	8

## CAPÍTULO 3

### DE LA DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

3.1 DE LA ASIGNACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO) .	9
3.2 DE LAS REASIGNACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO) .....	10
3.3 DE LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO) EN EL ÁMBITO INTERNO INSTITUCIONAL .....	11



3.4 DE LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO) EN EL ÁMBITO INTERINSTITUCIONAL (DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA) .....	12
3.5 DE LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (EN EL AMBITO INTERINSTITUCIONAL) .....	13
3.6 DE LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES EXCEDENTES O DESECHADOS .....	14
3.7 DE LA PROPIEDAD ESTATAL PERDIDA O DESTRUIDA .....	15
3.8 DE LAS INDEMNIZACIONES .....	16

#### CAPÍTULO 4

#### DE LA SUBASTA COMO PROCEDIMIENTO ÚNICO PARA LA VENTA DE BIENES DEL ESTADO.

4.1 PROCESO DE DESCARGO DE BIENES PREVIO A LA SUBASTA .....	17
4.2 PROCESO DE LA SUBASTA PÚBLICA .....	18

#### CAPÍTULO 5

#### DE LOS ACTOS LEGALES NECESARIOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

5.1 DE LA DACIÓN EN PAGO DE OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO .....	19
5.2 DE LA PERMUTA .....	20
5.3 DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO .....	21
5.4 DEL COMODATOCAPÍTULO 6.- DE LOS BIENES DEL ESTADO EN EL EXTRANJERO .....	22

#### CAPÍTULO 6

#### DE LOS BIENES DEL ESTADO EN EL EXTRANJERO

6.1 DISPOSICIÓN EN VENTA, DONACIÓN, TRASPASO O DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO EN EL EXTRANJERO .....	23
6.2 PROCESO PARA LA VENTA DE BIENES .....	24

## **CAPÍTULO 1.-**

### **DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO**

#### **1.1 REQUISITOS Y FORMALIDADES**

a) Las instituciones para adquirir bienes, deberán presentar solicitud ante la Secretaría General de la Dirección Nacional de Bienes del Estado junto con los siguientes requisitos:

a.1) Para bienes inmuebles:

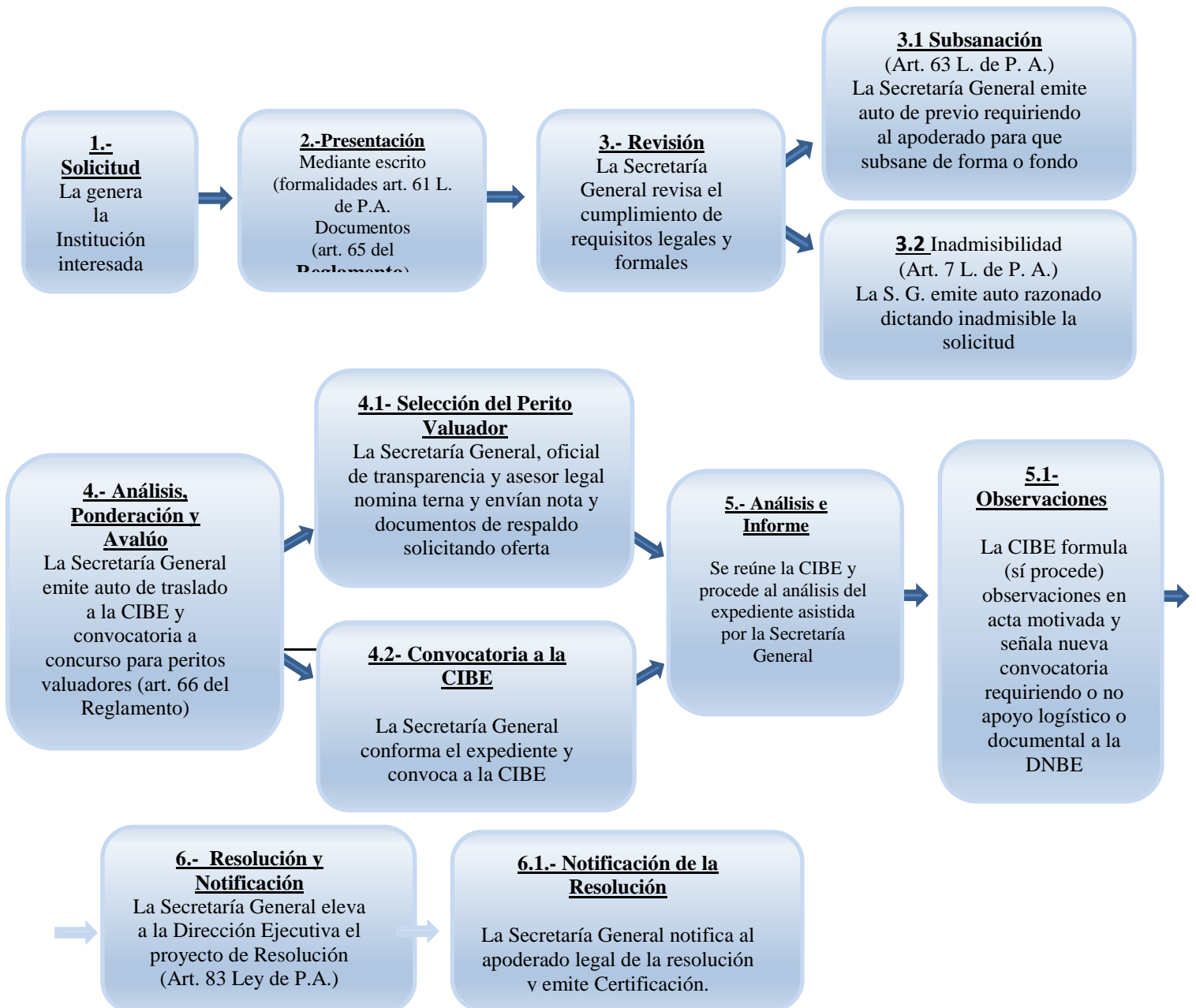
- 1) Antecedente de dominio;
- 2) Constancia de libertad de gravamen;
- 3) Constancia municipal del valor catastral, donde indique el área del Inmueble, colindancias, propietario y clave catastral;
- 4) Solvencia municipal del bien inmueble; y,
- 5) Constancia de la Dirección General de Catastro y Geografía dependiente del Instituto de la Propiedad, conteniendo el plano, perímetro, naturaleza jurídica, en caso de desmembrarse de uno de mayor extensión, se deberá delimitar el Polígono a evaluar.
- 6) Se entenderá como requisito primordial para la venta o donación de bienes inmuebles del Estado, el Decreto Legislativo que autorice la misma.

a.2) Para bienes muebles:

Solamente para la compra de vehículos, para lo cual deberán acreditar la disponibilidad presupuestaria. En los demás casos, de acuerdo a la ley de Contratación del Estado y Ley Orgánica de Presupuesto

## 1.2 PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

Es el proceso mediante el cual las instituciones del sector público centralizado y descentralizado adquieren bienes inmuebles mediante compra o donación para el logro y cumplimiento de los objetivos, finalidades y funciones que establecen y señalan las leyes, acuerdos y disposiciones legales.



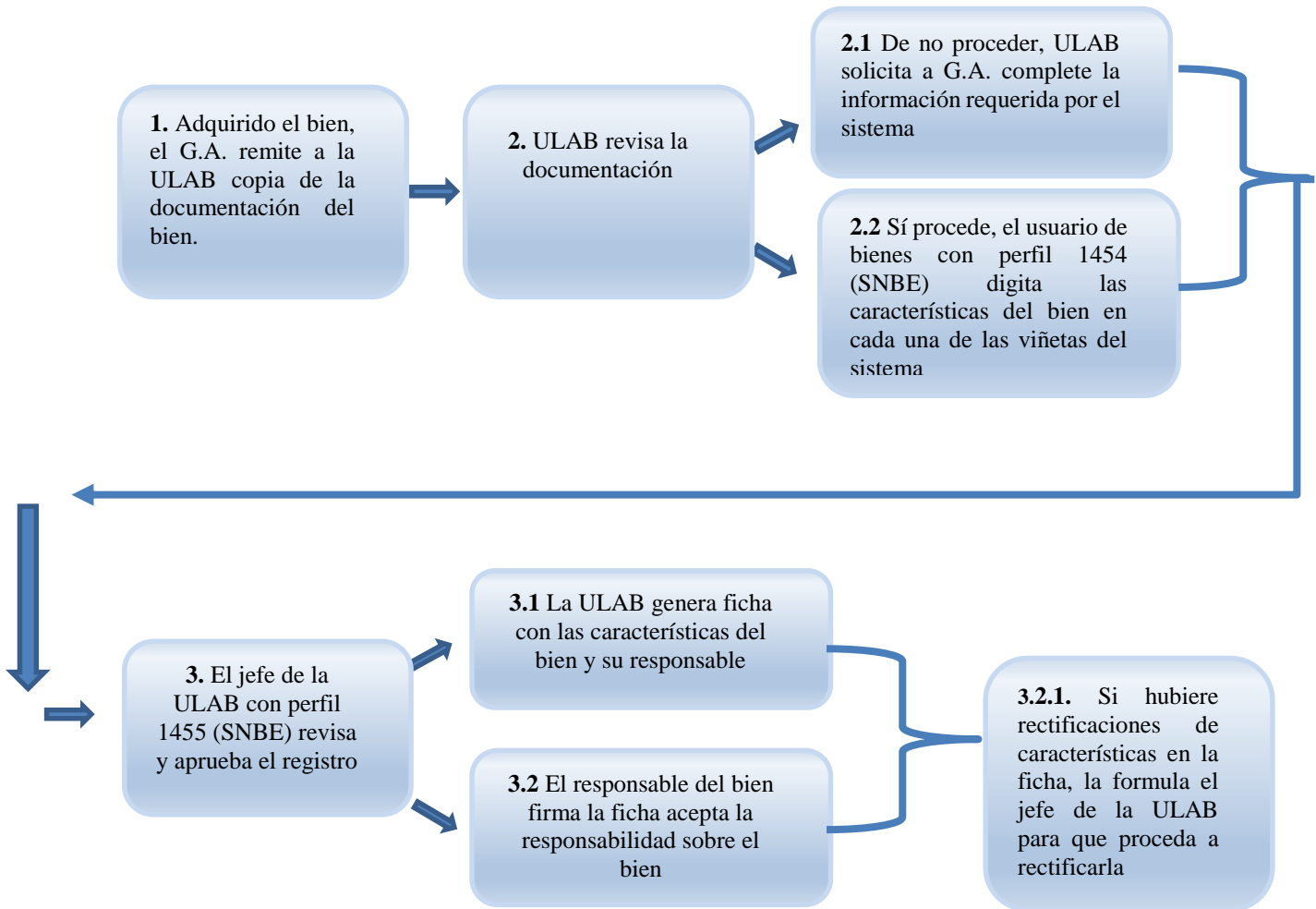
## CAPÍTULO 2.-

### DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES DEL ESTADO

#### 2.1 DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES

Consiste en la incorporación y control permanente de los bienes adquiridos por el Estado en el registro del Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) en base a su descripción, características, valor, ubicación y responsable del uso de los mismos (artículo 36 del Reglamento).

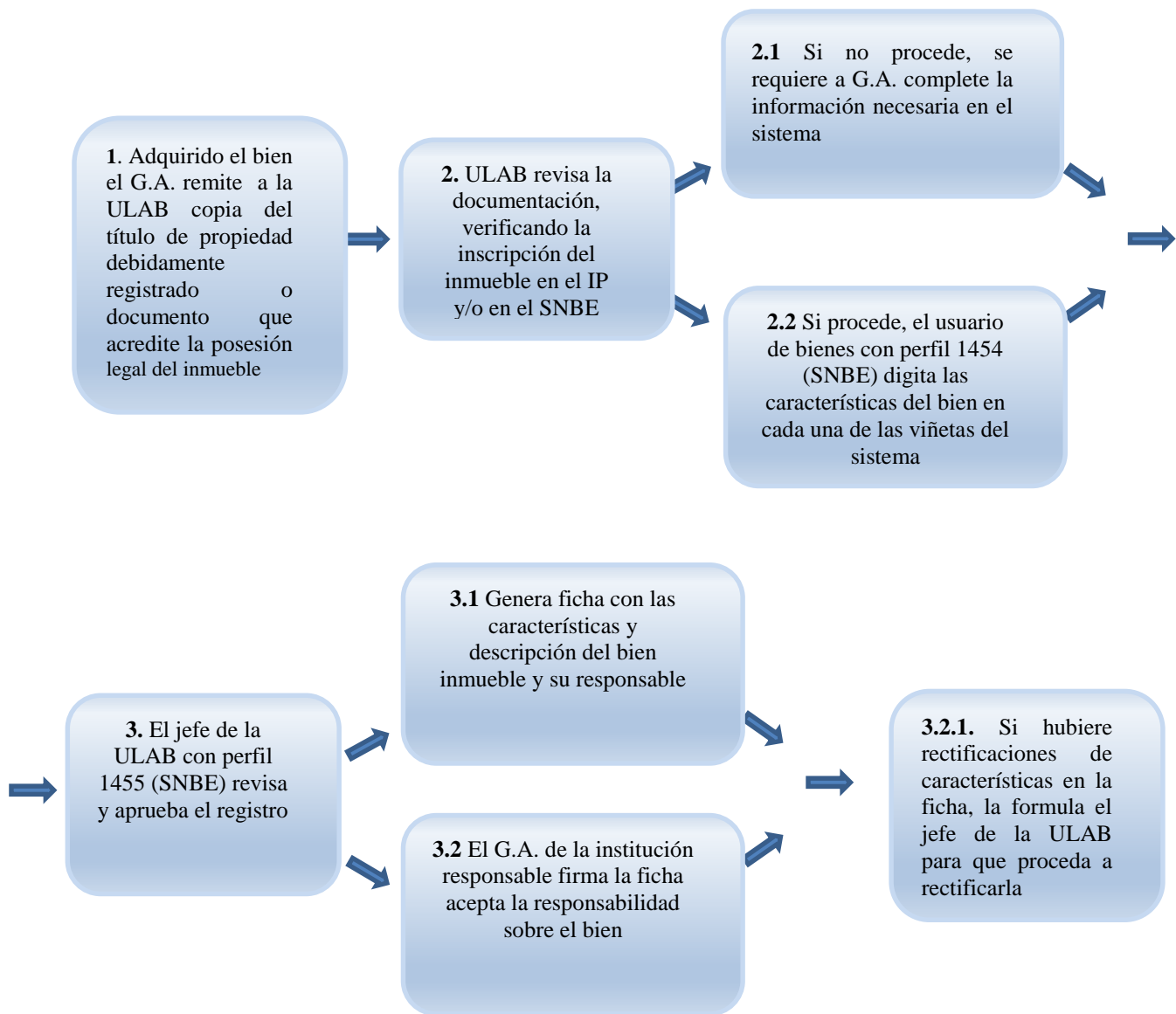
#### 2.1.1 PROCESO DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES



## **2.2 DEL REGISTRO DE BIENES INMUEBLES**

Consiste en la incorporación y control permanente de los bienes inmuebles adquiridos por el Estado en el registro del Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) en base a su descripción, características, valor, ubicación y responsable de su uso, administración y custodia (artículo 36 y 38 del Reglamento).

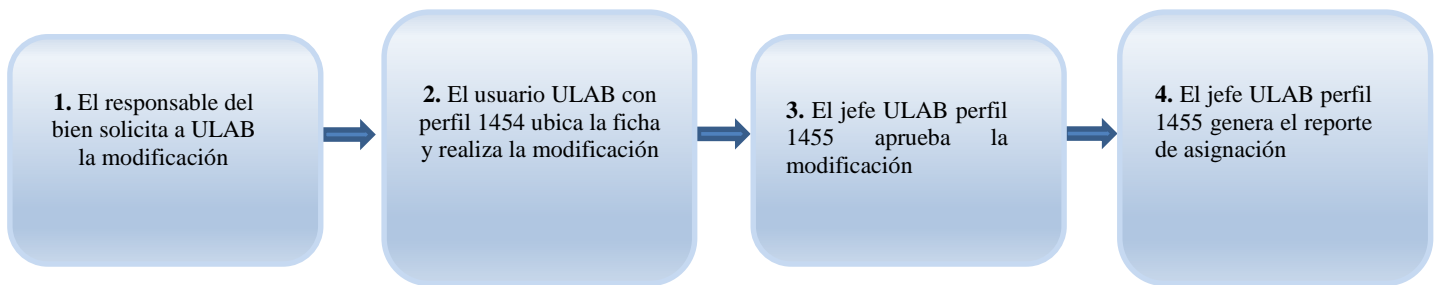
### **2.2.1 PROCESO DEL REGISTRO DE BIENES INMUEBLES**



## **2.3 DE LA VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL REGISTRO**

Son los procesos mediante los cuales se verifican y actualizan los registros de bienes muebles e inmuebles del Estado.

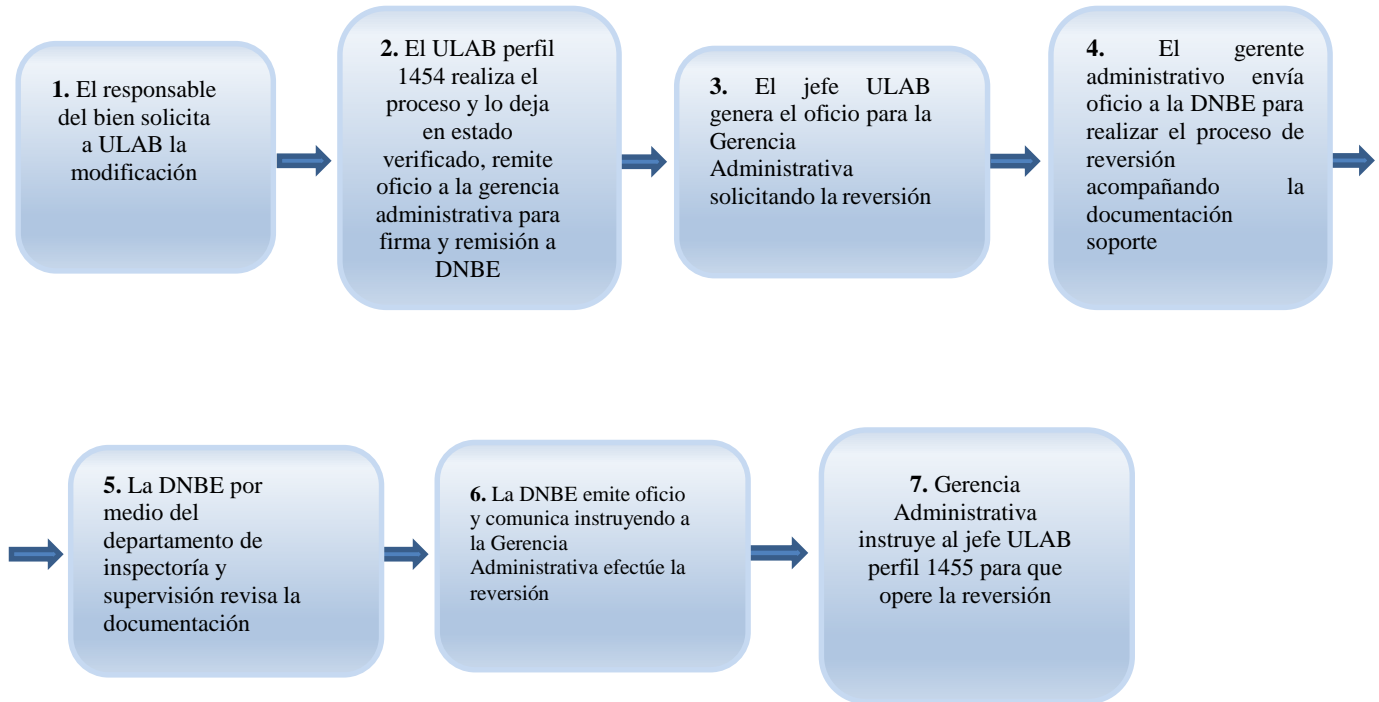
### **2.3.1 PROCESO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL REGISTRO POR MODIFICACIÓN DE DATOS, RESPONSABLE DEL BIEN, UBICACIÓN DEL BIEN O DOCUMENTOS DE RESPALDO**



## **2.4 DE LA REVERSIÓN**

Es el proceso mediante el cual se elimina un registro que puede ser por duplicidad, corrección o devolución del bien.

### **2.4.1 PROCESO DE REVERSIÓN**



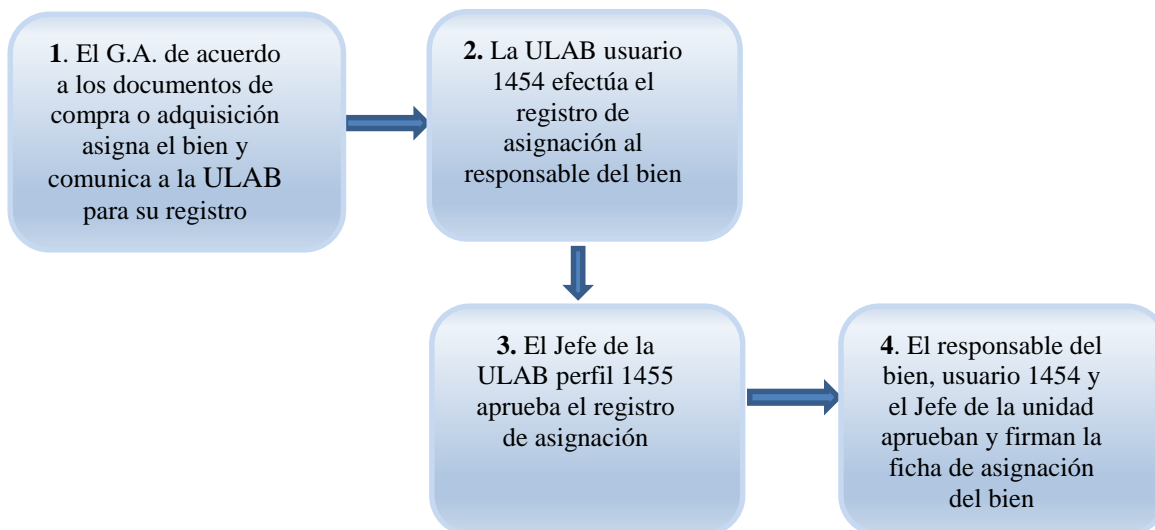


## CAPÍTULO 3.-

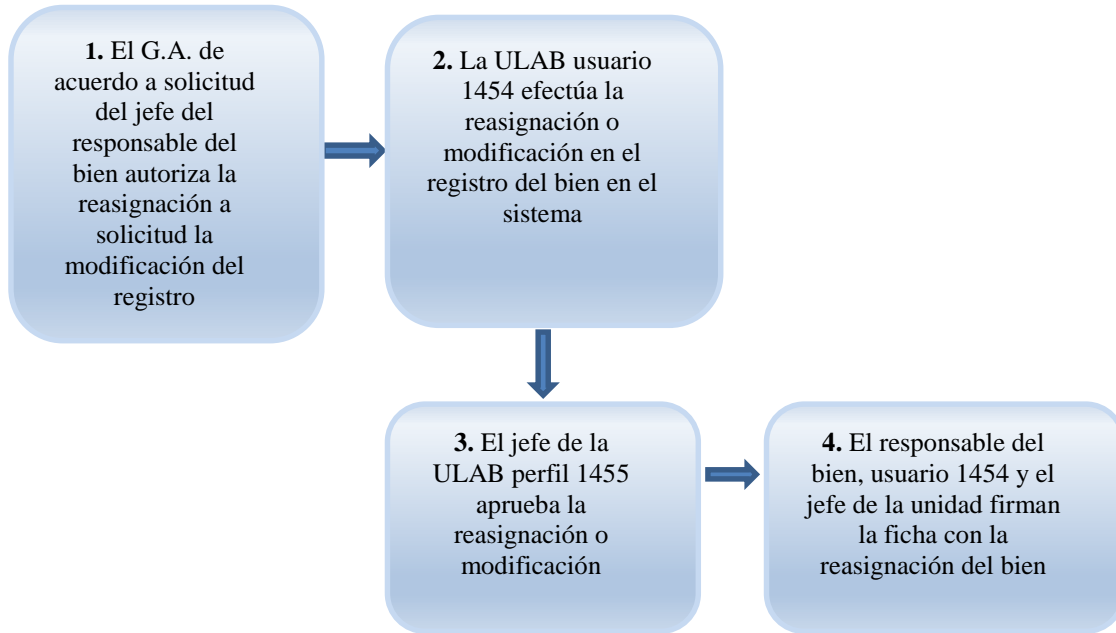
### DE LA DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

Son los procesos mediante los cuales las entidades del Estado disponen las asignaciones, transferencias, donaciones, declaración de bienes excedentes y establece el procedimiento a seguir en los casos de la propiedad estatal perdida e indemnizaciones que procedan de acuerdo a Ley.

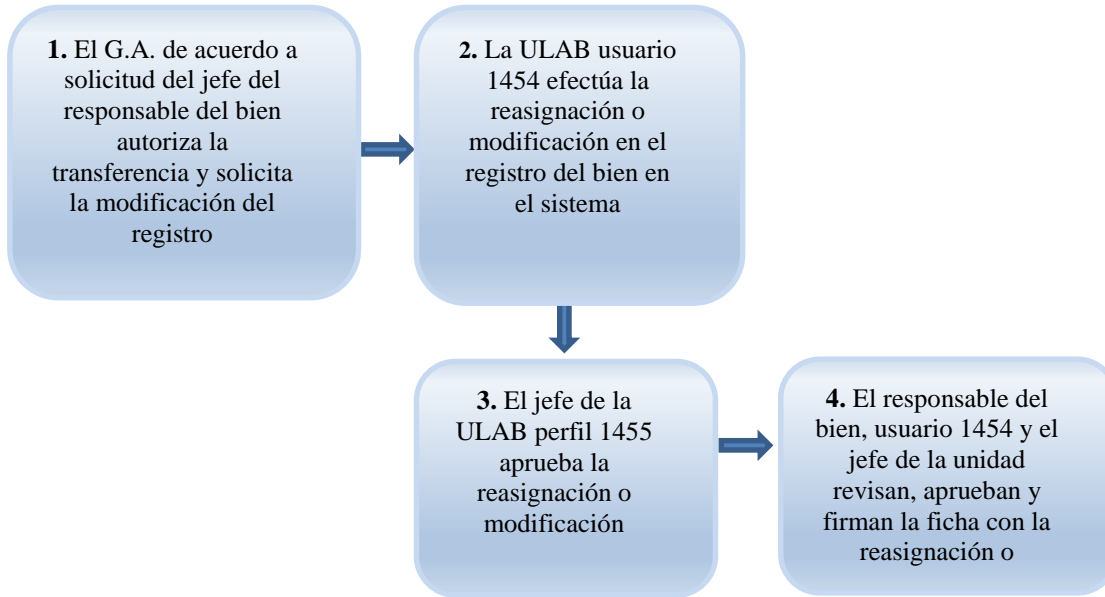
#### 3.1 DE LA ASIGNACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO)



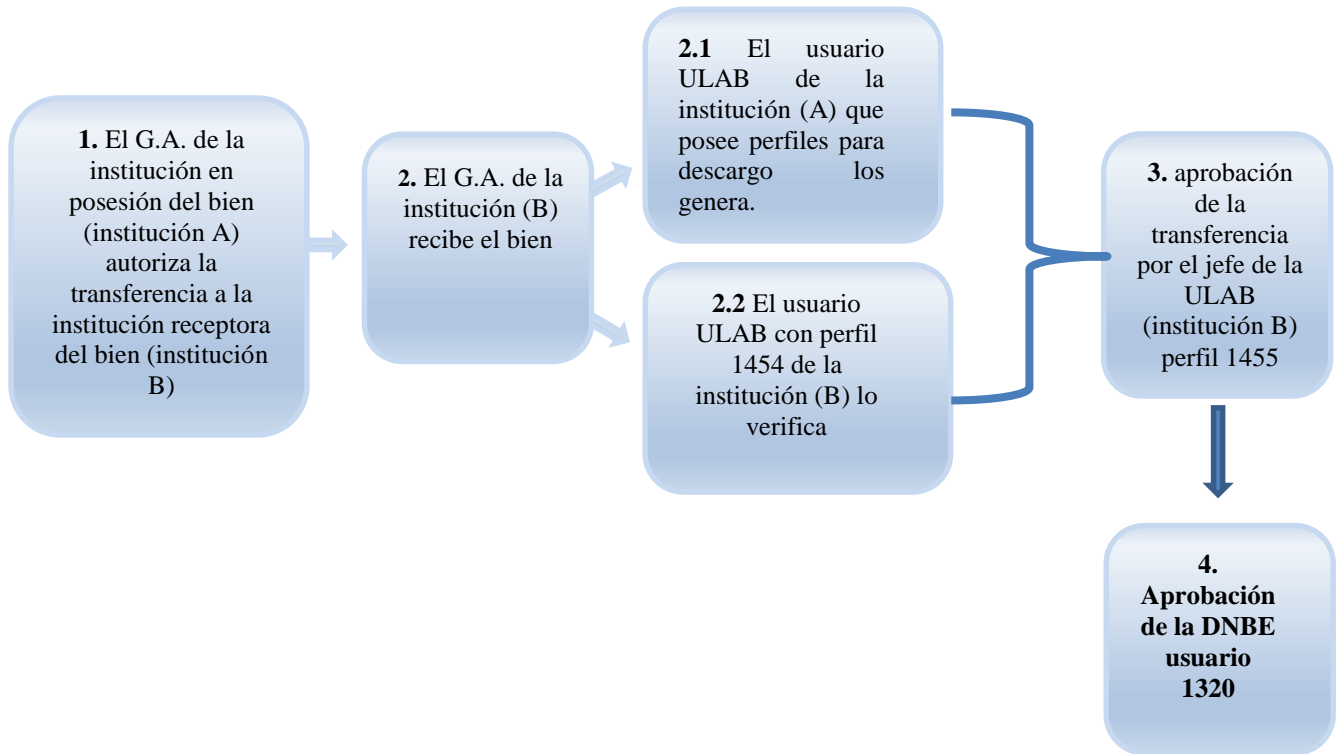
### **3.2 DE LAS REASIGNACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO)**



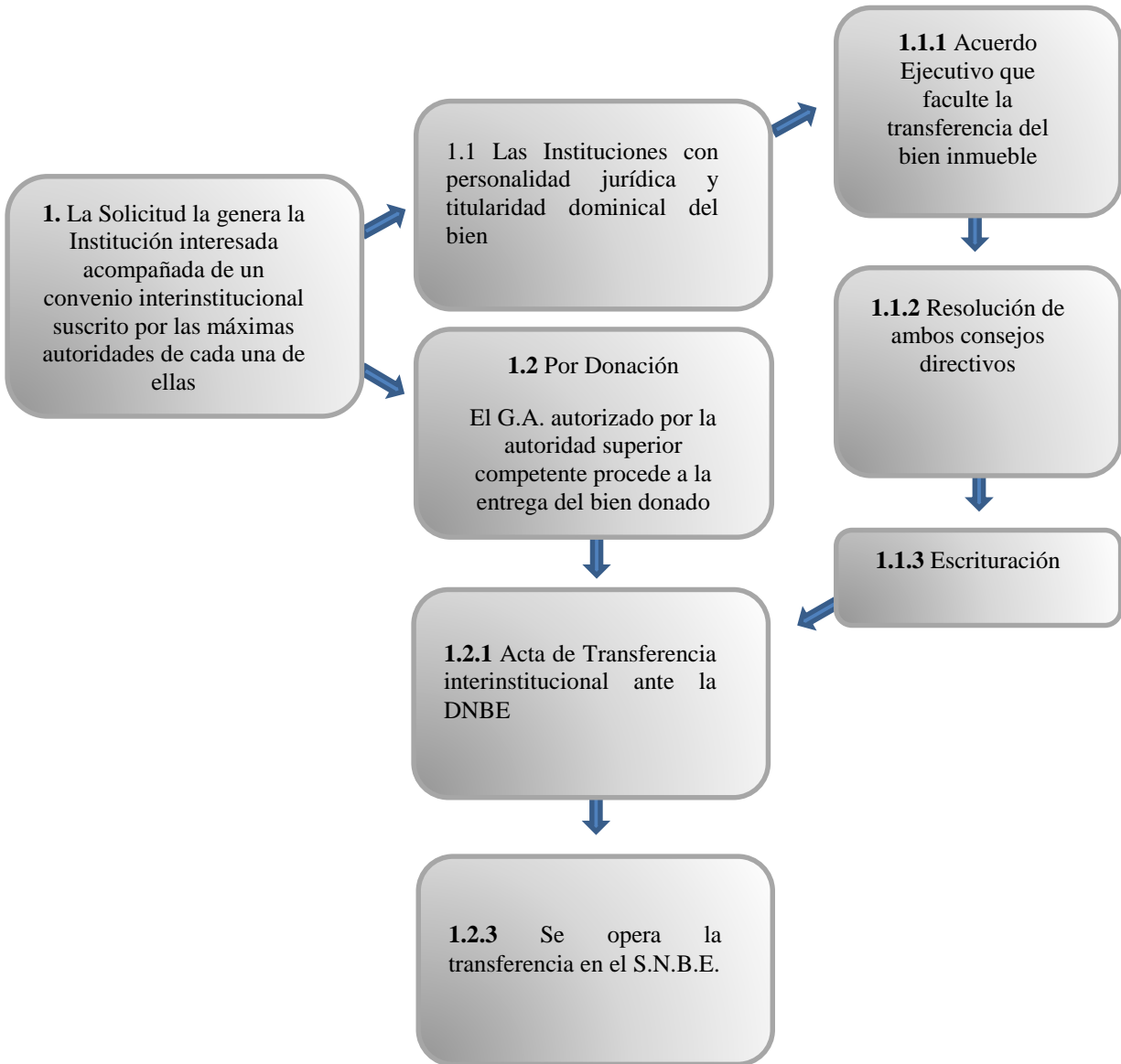
### **3.3 DE LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO) EN EL ÁMBITO INTERNO INSTITUCIONAL**



### 3.4 DE LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO) EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL (DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA)

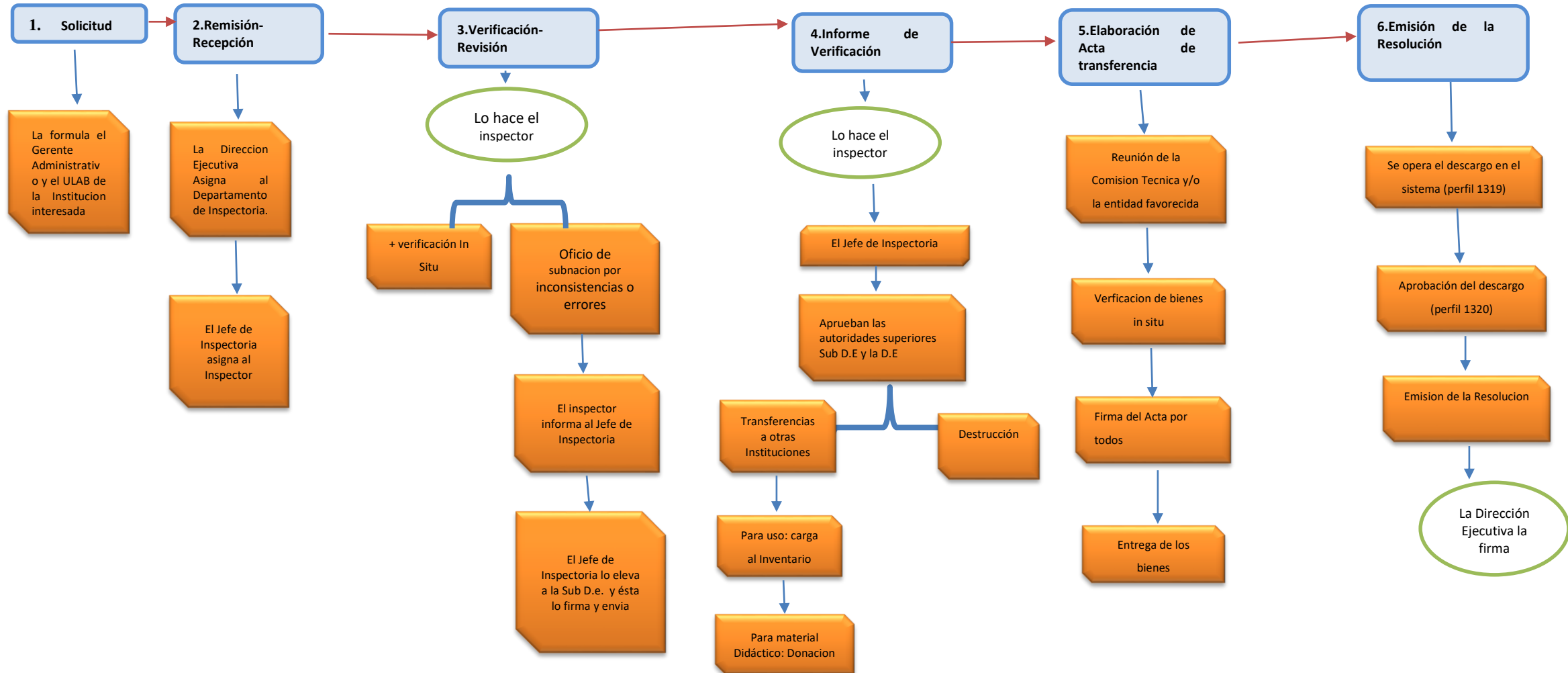


### 3.5 DE LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (EN EL AMBITO INTERINSTITUCIONAL)



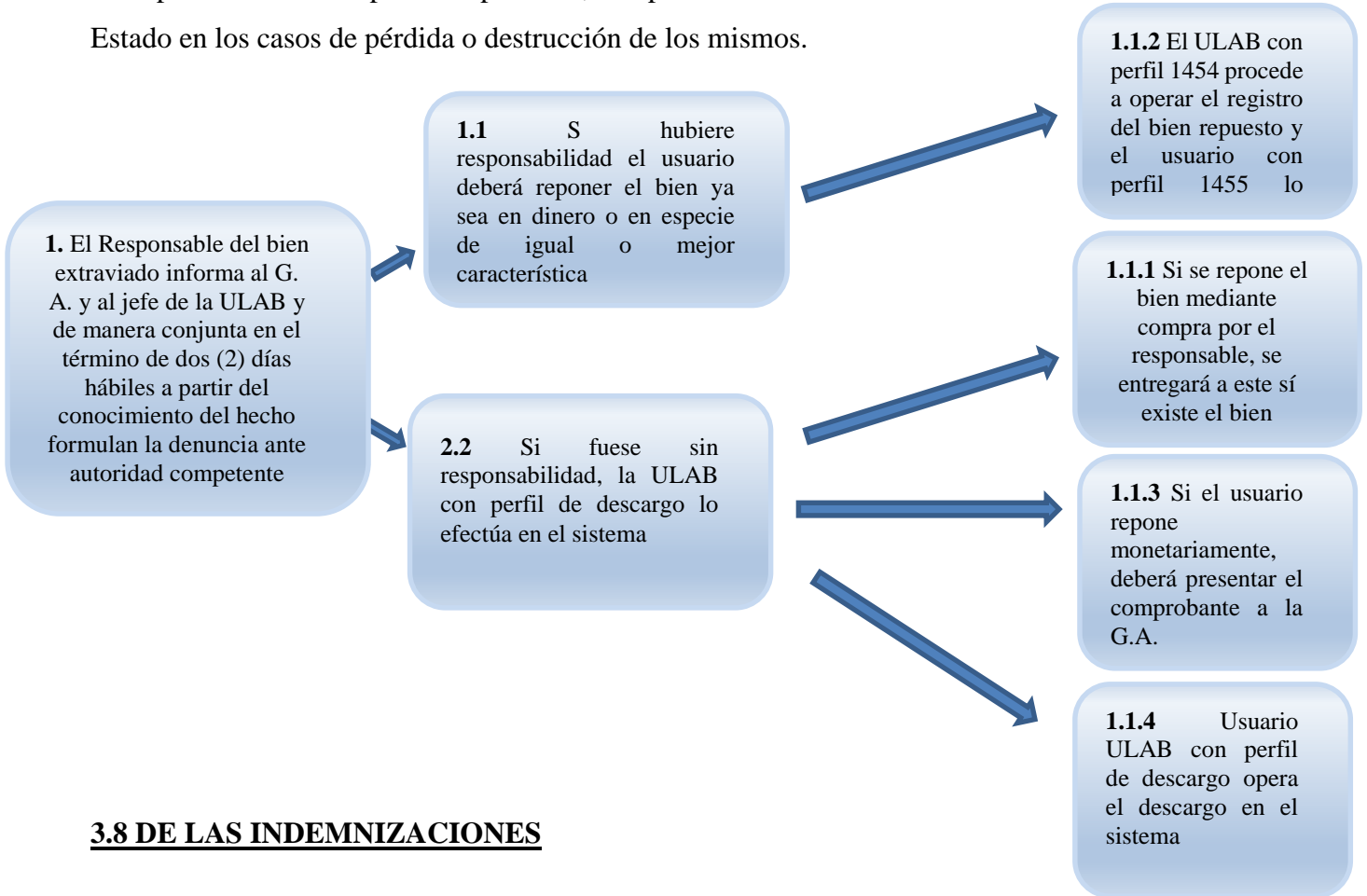
### 3.6 DE LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES EXCEDENTES O DESECHADOS

#### Proceso para el descargo de bienes en el sistema de bienes nacionales



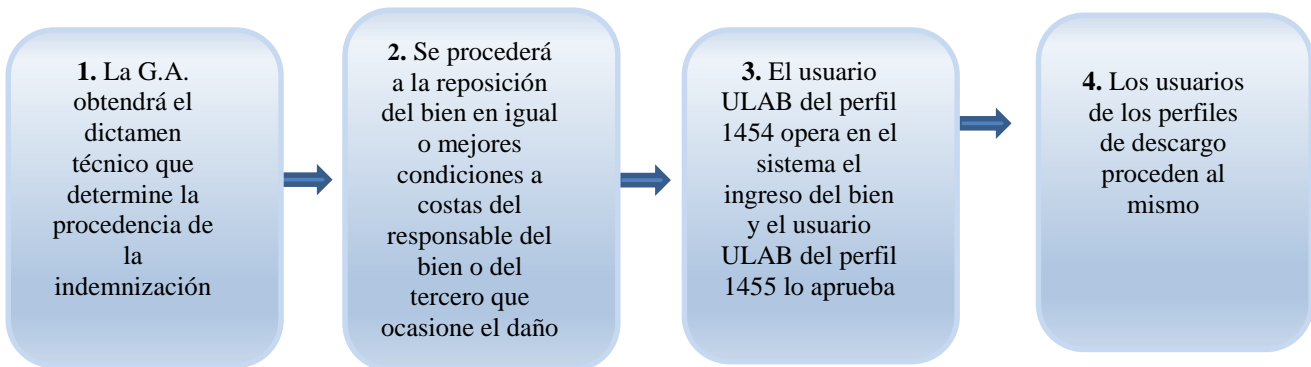
### 3.7 DE LA PROPIEDAD ESTATAL PERDIDA O DESTRUIDA

Es el proceso a utilizar para la reposición, recuperación o indemnización de los bienes del Estado en los casos de pérdida o destrucción de los mismos.



### 3.8 DE LAS INDEMNIZACIONES

Es el proceso que se ejecuta para la recuperación del valor de los bienes del Estado en el caso de accidente o casos fortuitos con daños que los vuelvan inutilizables.

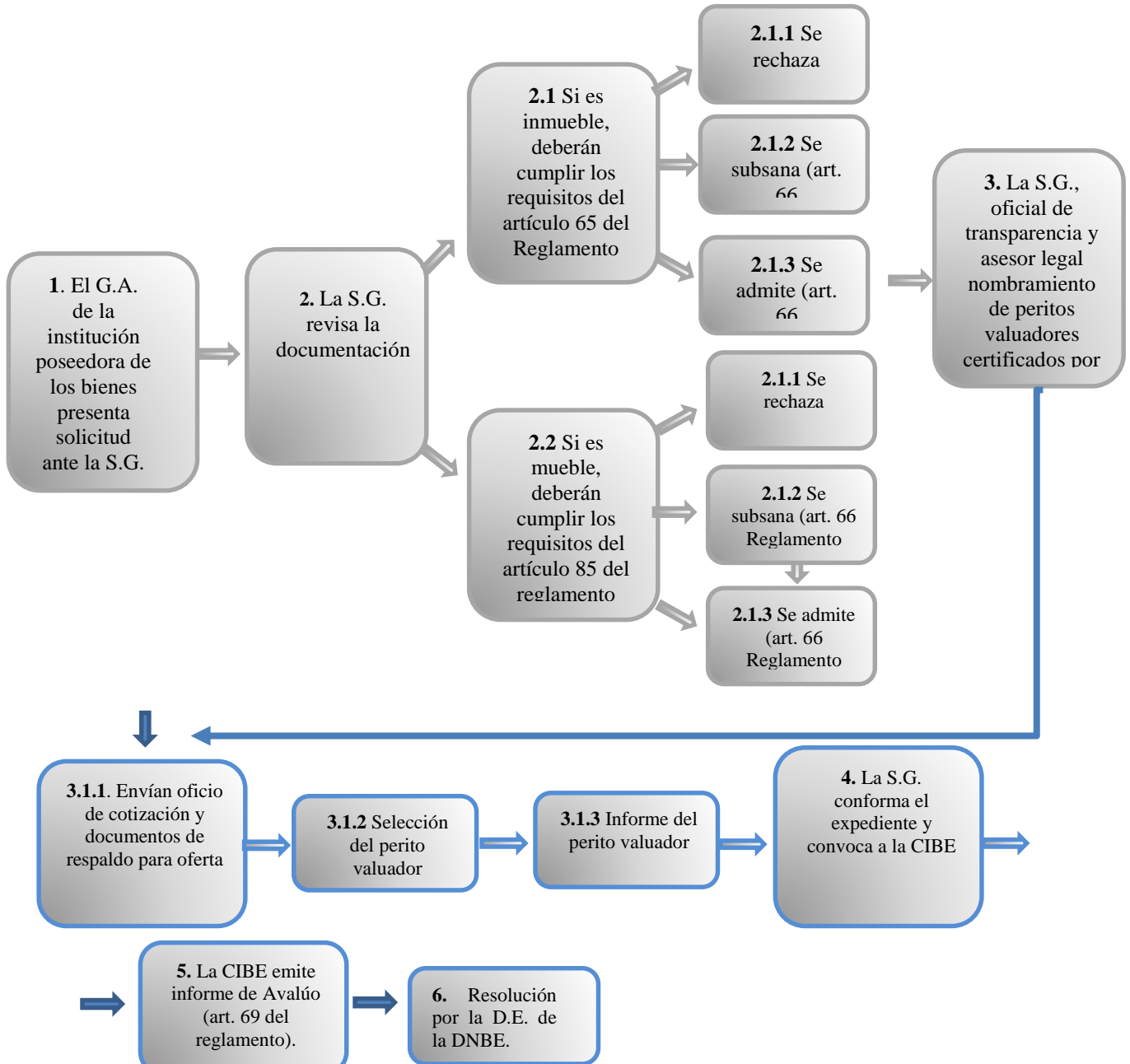


## CAPÍTULO 4.-

### DE LA SUBASTA COMO PROCEDIMIENTO ÚNICO PARA LA VENTA DE BIENES DEL ESTADO.

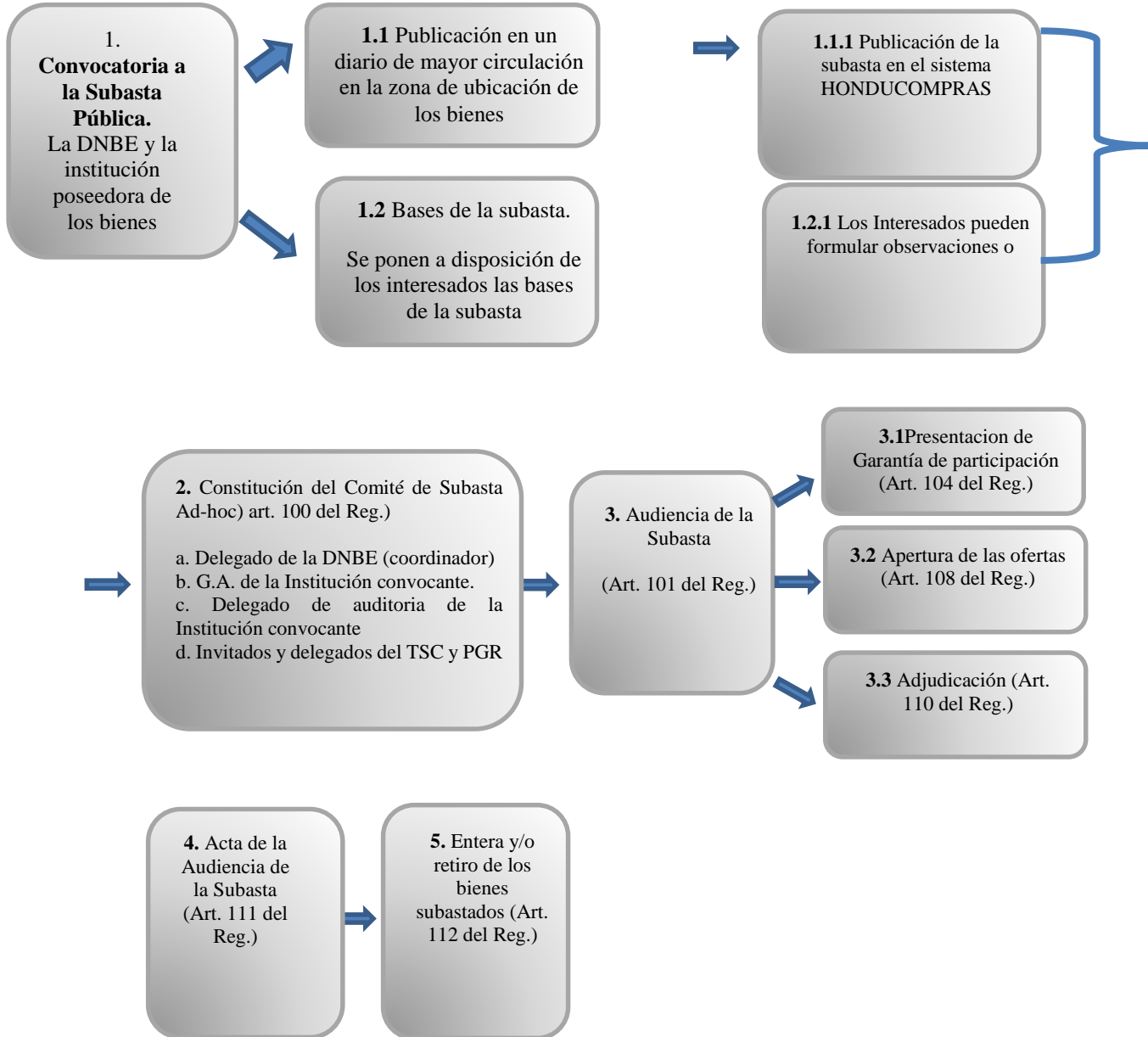
Es el proceso mediante el cual el Estado de manera pública y transparente vende al mejor postor bienes excedentes, obsoletos, inservibles o por disposición legal.

#### 4.1 PROCESO DE DESCARGO DE BIENES PREVIO A LA SUBASTA

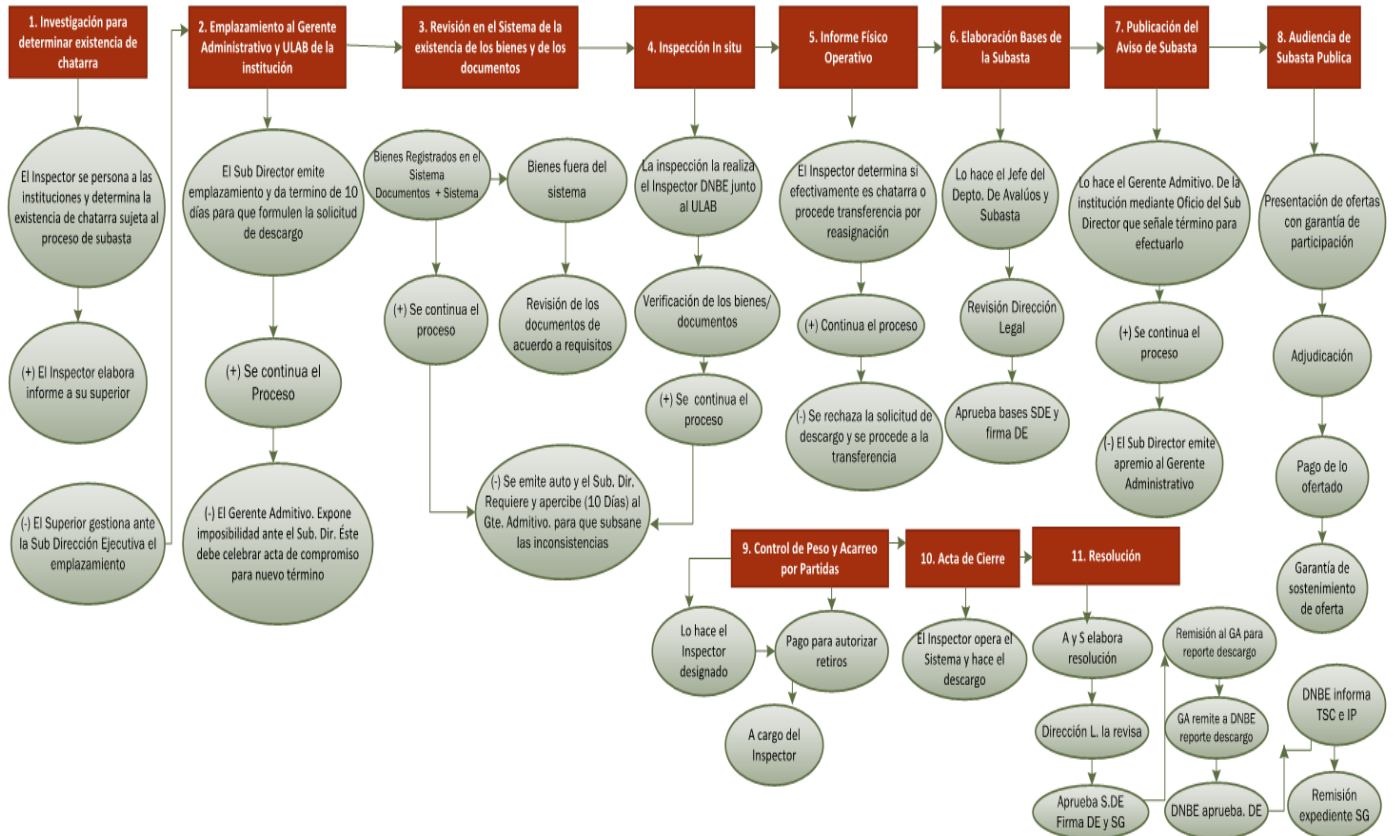




## 4.2 PROCESO DE LA SUBASTA PÚBLICA



## PROCESO DE LA SUBASTA PÚBLICA BIENES DESECHADOS (CHATARRA)

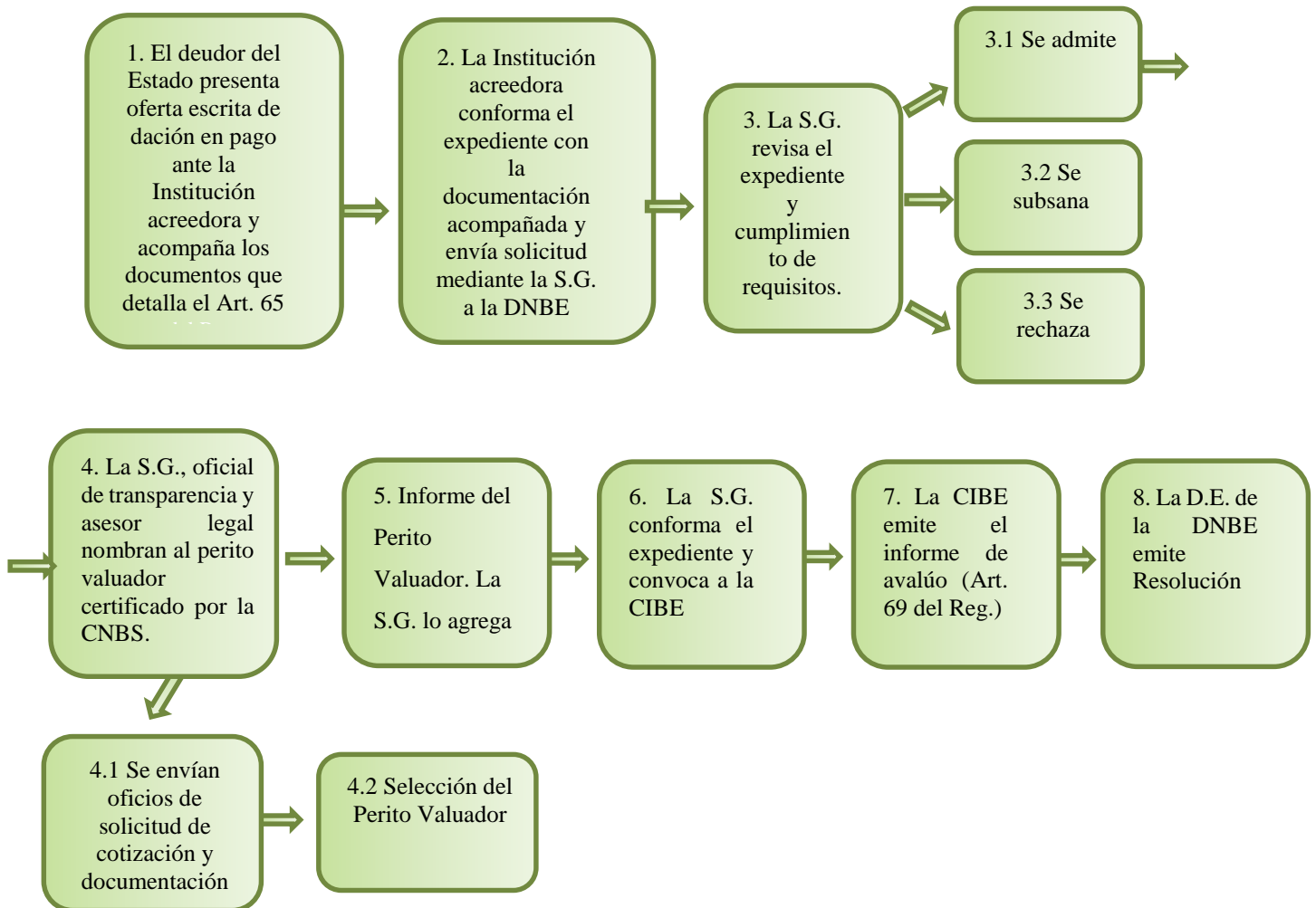


## CAPÍTULO 5.-

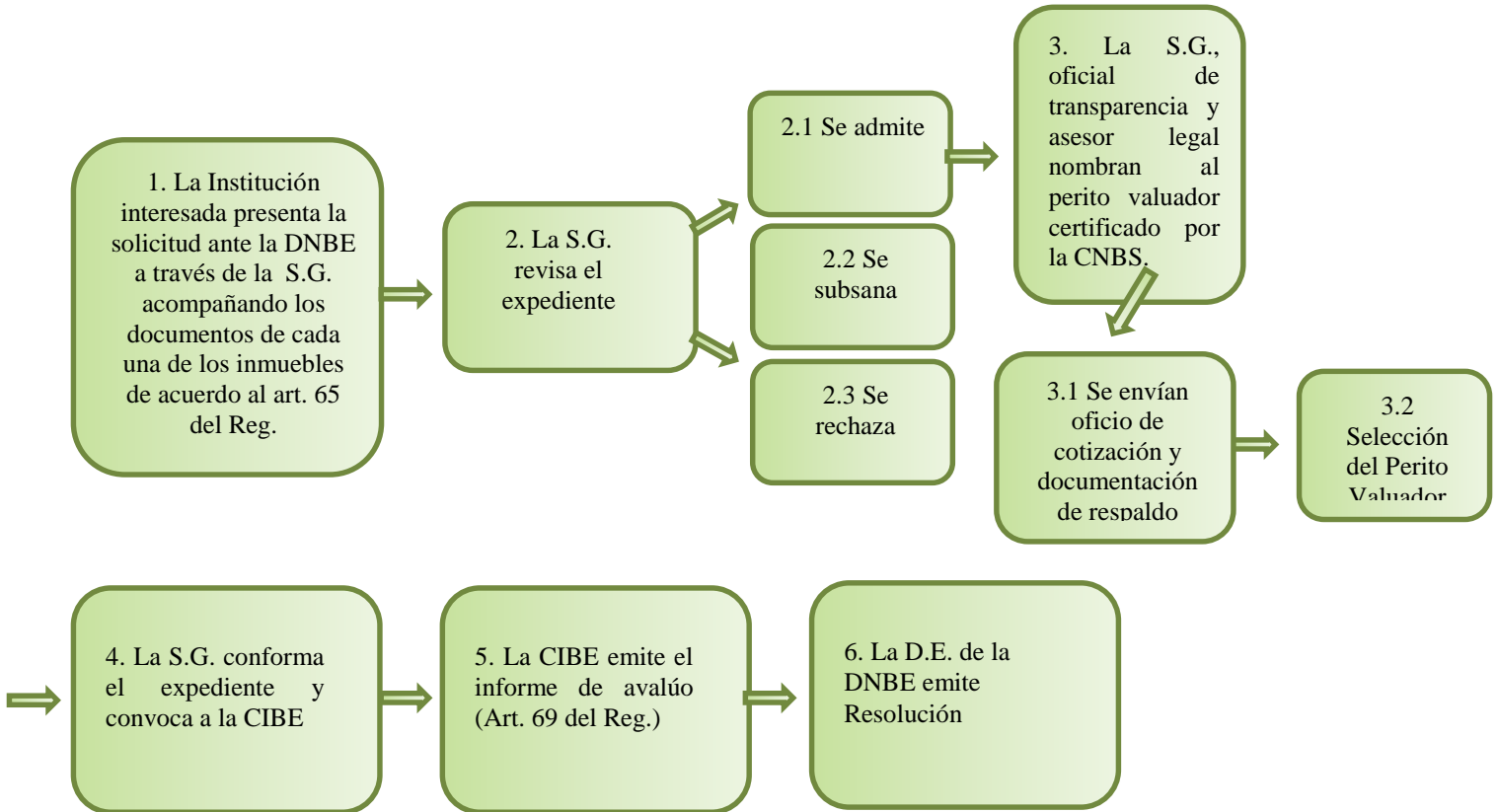
### DE LOS ACTOS LEGALES NECESARIOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

Son aquellos que, de acuerdo a la Ley y sus formalidades, se deben efectuar por las entidades del Estado en función de la administración de sus bienes.

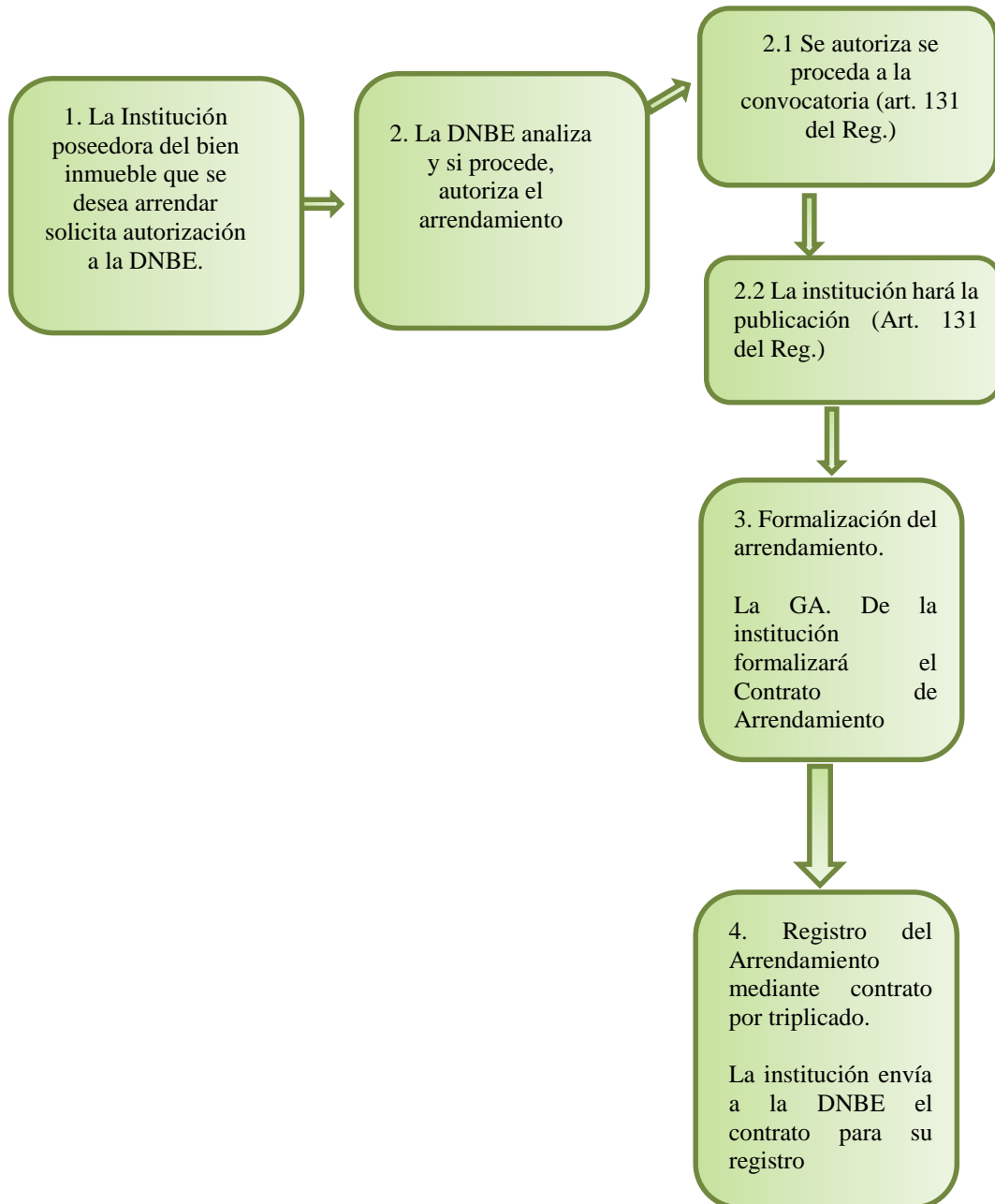
#### 5.1 DE LA DACIÓN EN PAGO DE OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO



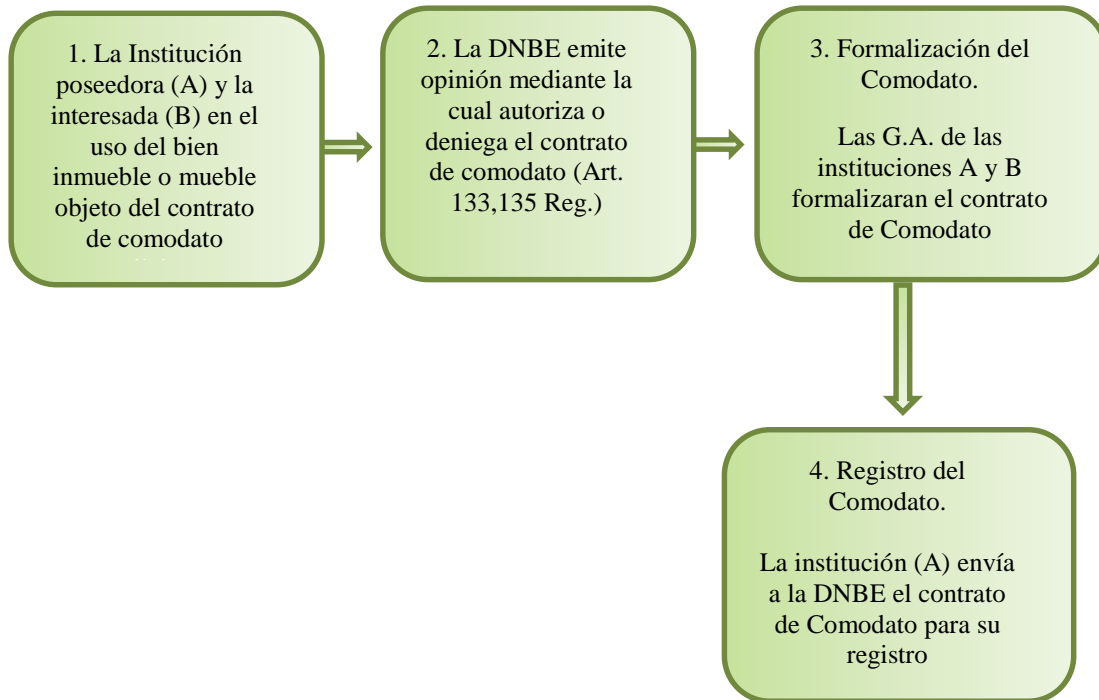
## 5.2 DE LA PERMUTA



### 5.3 DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO



## 5.4 DEL COMODATO

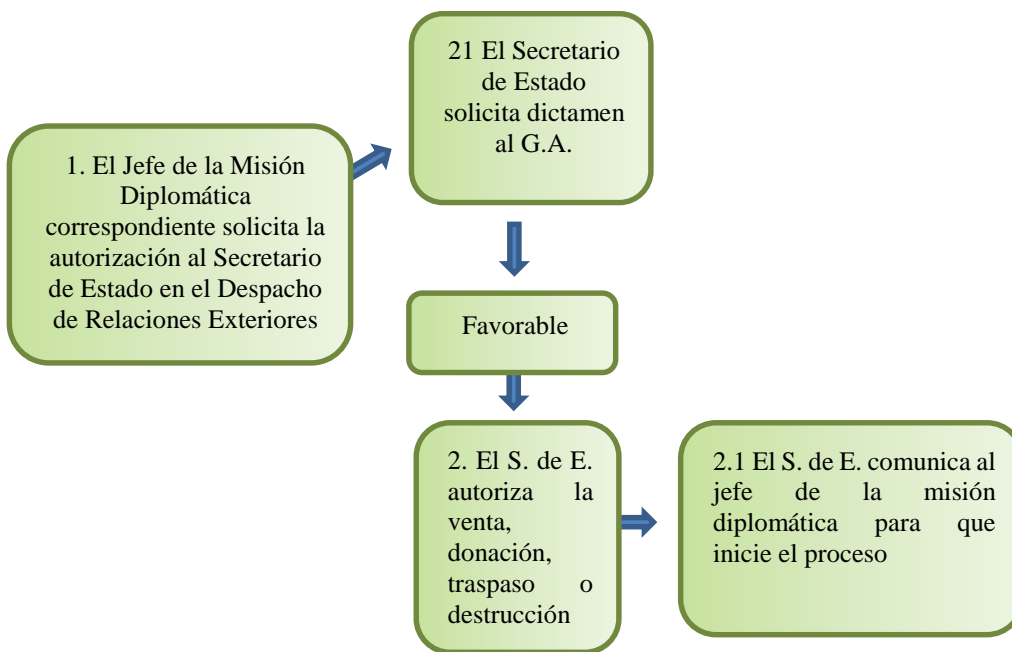


## CAPÍTULO 6.-

### DE LOS BIENES DEL ESTADO EN EL EXTRANJERO

Son los procesos a desarrollar por parte de las misiones diplomáticas o consulares para la venta, donación, traspaso y/o destrucción de los bienes asignados a las mismas.

#### 6.1 DISPOSICIÓN EN VENTA, DONACIÓN, TRASPASO O DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO EN EL EXTRANJERO



## 6.2 PROCESO PARA LA VENTA DE BIENES

